

Pliego de condiciones económicas para subastar varias obras en esta Casa Consistorial, con destino à instalacion de una Farmacia y Laboratorio Químico.

- 1.ª La subasta se verificará con sujecion à lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 4 de Enero de 1883 y tendrá efecto el día que se determine y anuncie por edictos.
- 2.ª La licitacion por consiguiente será por proposiciones verbales y pujas à la Maná, diciendo aquellas los licitadores, en voz alta, y con arreglo al modelo que se consigna al final. Dichas proposiciones han de hacerse lajando lo que estime oportuno de la cantidad de siete mil doscientos diez y nueve pesetas, tres centimos à que asciende el anterior presupuesto y que es la que sirve de tipo para la subasta.
- 3.ª Al hacer cada licitador su primera proposicion entregará un pliego abierto que contenga su cédula personal y resguardo que acredite la consignacion en la Depositaria del Ayuntamiento, de la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento de la referida